



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, publicado en la Gaceta Municipal del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil trece; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado de los Programas Regionales previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, será de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que el decremento de la aportación federal del Programa Hábitat 2013 es de \$16,499,712.00 (Diez y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que el decremento de la aportación federal del Programa Rescate de Espacios Públicos 2013 es de \$1,821,311.00 (Un millón ochocientos veinte y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)

CUARTO.- Que el ingreso derivado de la donación otorgada por la ciudadana Erika María Janssen Peón, aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 4 de Diciembre de 2013, ingresado a las cuentas del Ayuntamiento el 4 de Diciembre de 2013, es por la cantidad de \$106,500.00 (Ciento seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil trece, de \$2,614,221,971.00 (Dos mil seiscientos catorce millones doscientos veinte y un mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el



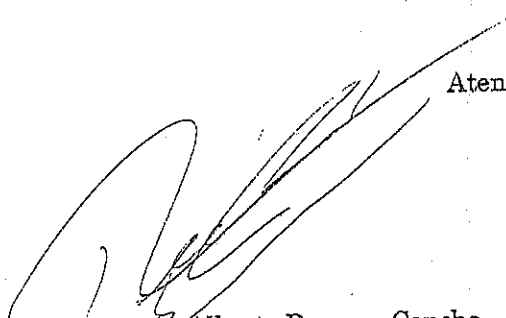
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil trece, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

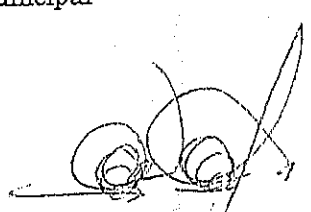
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	809,121,303.00
2000	Material y suministros	131,827,377.00
3000	Servicios generales	449,923,368.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	377,903,978.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	98,069,949.00
6000	Inversión Pública	697,117,464.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	3,172,558.00
9000	Deuda Pública	47,085,974.00
	TOTAL	\$ 2,614,221,971.00

Mérida, Yucatán, México a 9 de Diciembre del año 2013.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal